



**REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL**

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN,
RELACIONES INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL**

SESIÓN No. 229

FECHA:

Viernes 08 de marzo de 2013.- Las 09h32

MIEMBROS DE LA COMISIÓN ASISTENTES:

Preside: Fernando Bustamante

Fernando Aguirre

Vethowen Chica

Fausto Cobo

Linda Machuca

César Montúfar

Gabriel Rivera

Secretaria Relatora: Cristina Ulloa

LUGAR:

Sala de sesiones de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral, ubicada en el séptimo piso del Palacio Legislativo localizado en la Av. 6 de Diciembre y Piedrahita de la ciudad de Quito.

ORDEN DEL DÍA:

1. Dar inicio al pedido de aprobación del “Convenio entre el Gobierno de la República del Ecuador y el Gobierno de la República de Argentina para la Promoción y Protección Recíproca de Inversiones”. Asiste el señor Ministro de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración o su delegado.
2. Continuar con el tratamiento para segundo debate del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Extranjería; presentado por el asambleísta Fernando Vélez.
3. Continuar con el tratamiento para segundo debate del Proyecto de Ley que garantiza la Repatriación de Restos Mortales de Migrantes Ecuatorianos Fallecidos en el Exterior; presentado por el asambleísta Fernando Vélez.
4. Puntos varios.

DESARROLLO: Por existir quórum reglamentario, el señor Presidente declara instalada la sesión-
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN: Señora Secretaria, existe alguna solicitud de cambio del orden del día.-**SECRETARIA RELATORA:** El Asambleísta Fausto Cobo solicita cambio del punto uno del orden del día.-**ASAMBLEÍSTA FAUSTO COBO:** Me ratifico en la petición de cambio del punto uno del orden del día, por el siguiente texto: Dar inicio al pedido de denuncia del “Convenio entre el Gobierno de la República



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

del Ecuador y el Gobierno de la República de Argentina para la Promoción y Protección Recíproca de Inversiones”. Asiste el señor Ministro de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración o su delegado-**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN:** Señora Secretaria Relatora proceda con la votación de la moción solicitada por el asambleísta Fausto Cobo.-**SECRETARIA RELATORA:** Se somete a votación el pedido de cambio del orden del día, solicitado por el asambleísta Fausto Cobo, con el siguiente texto: “Dar inicio al pedido de denuncia del “Convenio entre el Gobierno de la República del Ecuador y el Gobierno de la República de Argentina para la Promoción y Protección Recíproca de Inversiones”. Asiste el señor Ministro de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración o su delegado”. Se aprueba por unanimidad el cambio del punto uno del orden del día, solicitado por el asambleísta Fausto Cobo, obteniéndose seis (06) votos de las y los asambleístas presentes:

Asambleísta Fernando Bustamante	Asambleísta Fernando Aguirre	Asambleísta Fausto Cobo	Asambleísta Linda Machuca	Asambleísta César Montúfar	Asambleísta Gabriel Rivera
<i>Afirmativo</i>	<i>Afirmativo</i>	<i>Afirmativo</i>	<i>Afirmativo</i>	<i>Afirmativo</i>	<i>Afirmativo</i>

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN: Concede la palabra al Asambleísta Vethowen Chica.-**ASAMBLEÍSTA VETHOWEN CHICA:** Solicito se rectifique la votación, puesto que no se me incluyó en la misma estando presente.- **PRESIDENTE DE LA COMISIÓN.-**Señora Secretaria Relatora proceda con la rectificación de la votación.-**SECRETARIA RELATORA:** Se procede con la rectificación de la votación a través de la cual se aprueba el pedido de cambio del punto uno del orden del día. Se aprueba por unanimidad el pedido de cambio del punto uno del orden del día, obteniéndose siete (07) votos de las y los asambleístas presentes:

Asambleísta Fernando Bustamante	Asambleísta Fernando Aguirre	Asambleísta Vethowen Chica	Asambleísta Fausto Cobo	Asambleísta Linda Machuca	Asambleísta César Montúfar	Asambleísta Gabriel Rivera
<i>Afirmativo</i>	<i>Afirmativo</i>	<i>Afirmativo</i>	<i>Afirmativo</i>	<i>Afirmativo</i>	<i>Afirmativo</i>	<i>Afirmativo</i>

No asisten los asambleístas: Betty Amores, Wladimir Vargas, Soledad Vela y Eduardo Zambrano.-**PUNTO UNO.-PRESIDENTE DE LA COMISIÓN:** Solicita se dé lectura al Dictamen de la Corte Constitucional.-**SECRETARIA RELATORA:** Da lectura al Dictamen de la Corte Constitucional suscrito por la nueva Corte Constitucional.- **PRESIDENTE DE LA COMISIÓN:** Emito una síntesis de las denuncias conocidas y puestas a consideración de esta Comisión desde el año 2009. El criterio del Ejecutivo es que estos tratados son inconstitucionales, criterio que ha sido respaldado por la anterior y actual Corte Constitucional, que una y otra vez ha dictaminado que distintos artículos de estos tratados son violatarios, contrarios a nuestra Carta Fundamental y que por lo tanto cabe su denuncia.-**EMBAJADOR SANTIAGO APUNTE, SUBSECRETARIO TÉCNICO DE COMERCIO EXTERIOR, DELEGADO DEL CANCELLER:** El presente Convenio fue suscrito en 1994 y ratificado en agosto de 1995, durante la vigencia de un distinto marco constitucional (1978), dentro del cual no existía una expresa contradicción constitucional entre éste y las normas nacionales. La Constitución actual tiene una serie de imperativos que obligan al Estado a negociar otro tipo de convenios. Actualmente el Convenio cuenta con dictamen favorable de la Corte Constitucional y deberá ser conocido por la Asamblea Nacional para su aprobación legislativa, después de lo cual el Ecuador podrá proceder a la notificación oficial a la República de Argentina. No obstante, de producirse la denuncia, el Convenio prevé que sus cláusulas se aplicarán aún durante quince años con relación a aquellas inversiones efectuadas con anterioridad a la fecha en que la notificación de terminación se haga efectiva. Amparándose en el Art. 422 de la Constitución de la República, la Corte Constitucional, mediante Dictamen N° 0003-013-DTI-CC, de 17 de enero de 2013, determinó la inconstitucionalidad del convenio. Así mismo se tomó en cuenta los Arts. 42 y 44 (Divisibilidad de las disposiciones de un tratado) de la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados y el Art. 10 del Convenio. El fundamento principal de la denuncia del TBI con Argentina, es el procedimiento de solución de controversias, casi siempre enfocado al CIADI. El proceso de denuncia de estos Convenios responde a un esfuerzo por compatibilizar los TBIs con el ordenamiento jurídico actual. En este sentido, el Código de la Producción, Comercio e Inversiones -COPCI- establece un



REPÚBLICA DEL ECUADOR ASAMBLEA NACIONAL

marco único que regula de forma integral a las inversiones que se vayan a desarrollar en un futuro en el Ecuador, implantando un régimen de promoción y protección de inversiones general con reglas claras que ofrece garantías jurídicas y derechos al inversionista extranjero. Adicionalmente, es importante mencionar que el Art. 339 de la Constitución, otorga prioridad a la inversión nacional, situando a la inversión extranjera directa como complementaria a la nacional según las necesidades y prioridades definidas en el Plan Nacional de Desarrollo. Asimismo, al amparo del Art. 416, se fomenta un nuevo sistema de comercio e inversión en el marco de relaciones con la comunidad internacional, sustentado en la justicia, solidaridad, complementariedad y en un sistema financiero internacional justo y equitativo. El nuevo marco constitucional rechaza que las controversias con empresas privadas extranjeras se conviertan en conflictos entre Estados.-**ASAMBLEÍSTA CÉSAR MONTUFAR:** Ecuador en los últimos años adolece de un gravísimo problema de falta de inversiones, ocasionando que el desarrollo nacional fundamentalmente dependa de la inversión pública, lo cual no es malo; más bien, yo diría que es conveniente, pero nos abre un espacio de vulnerabilidad, ya que al momento de no existir las condiciones para que el Estado no siga siendo el principal actor e inversor, el país puede entrar en un ciclo complicado y de crisis. Además esta sequía de inversiones nos ha obligado como Estado a satisfacer esas enormes necesidades de inversión pública, al acudir a fuentes de inversión a través de mecanismos como: la venta anticipada de petróleo y con una creciente dependencia a un solo país, China. También abre cuestionamientos respecto de nuevos niveles de dependencia de Ecuador, básicamente con determinados países con serios problemas con el ambiente.-**ASAMBLEÍSTA GABRIEL RIVERA:** Respecto al comentario del asambleísta César Montúfar, quizás no esté respaldado por cifras o datos reales, pero los dos países que reciben mayor inversión extranjera directa en América, aparte de Canadá y Estados Unidos, son México y Brasil y coincidentalmente estos países no tienen TBIs. Por otro lado, mi duda radica en que si este Gobierno ha creado esa falta de buen clima para las inversiones, toda vez que si nosotros recordamos ¿Cuál fue la mayor inversión privada antes de este Gobierno? Es la inversión que se hizo por el OCP 1.600 millones de dólares, y en este Gobierno sólo en el proyecto Coca Codo Sinclair con inversión extranjera directa se está invirtiendo 2.400 millones de dólares, por lo tanto, la mayor inversión extranjera se recibe actualmente.-**ASAMBLEÍSTA LINDA MACHUCA:** ¿Existe cifras de la relación comercial con Argentina? ¿Esta denuncia implicaría un rompimiento de relaciones?.-**EMBAJADOR SANTIAGO APUNTE, SUBSECRETARIO TÉCNICO DE COMERCIO EXTERIOR, DELEGADO DEL CANCELLER:** Hay que señalar que en relación a las exportaciones e importaciones tenemos un gran déficit con Argentina. Los datos exactos en exportaciones de Ecuador a Argentina totalizaron a noviembre del año pasado, en 98 millones de dólares y las importaciones del Ecuador desde Argentina totalizaron a noviembre del 2012, 411 millones. En el año 2011, nuestras exportaciones llegaron a 90 millones y nuestras importaciones a 503 millones de dólares, hay un déficit de alrededor de 300 a 400 millones de dólares en el comercio bilateral. Productos exportados por Ecuador a Argentina son atunes en conserva, preparados y conservas de pescado, entre los principales; y, de Argentina viene maíz amarillo, soya, propano, butano. ¿Qué podemos decir sobre las inversiones? Las inversiones de Argentina hacia el Ecuador han tenido un rasgo más bien limitado, tradicionalmente entre los años 2000 al 2011 ha sido de 7 millones de dólares y en el año 2011 se registra una inversión de 27 millones de dólares, 18 de ellos fueron para industria manufacturera. Argentina invierte en Ecuador básicamente en: explotación de minas y canteras, industria manufacturera. Ecuador también tiene inversiones en Argentina, las mismas surgen a partir del año 2008 para llegar a 9 millones en el 2009, caen totalmente en el 2010 y se recuperan, llegando a promedios de 7 u 8 millones anuales. En transporte es uno de los sectores donde invierte el Ecuador. Las relaciones con Argentina están en muy alto nivel y existe una sintonía entre las filosofías de los dos países. En el tema de inversiones los dos presidentes se han referido en términos similares, de manera que esto no afectaría esas relaciones.-**ASAMBLEÍSTA FERNANDO BUSTAMANTE:** Dos observaciones específicas a la intervención del Asambleísta César Montúfar; en primer lugar, sería interesante manejar cifras respecto a la evolución de la inversión extranjera privada en los últimos 20 o 30 años para hablar con pleno conocimiento de causa; en segundo lugar; es verdad, el Ecuador carece de inversión extranjera privada, esta carencia si es que existe, ocurre cuando están plenamente vigentes los TBIs. Si el propósito de los TBIs era atraer inversión extranjera ciertamente ha fracasado y de hecho existen síntomas de que es así, puesto que el Estado ecuatoriano ha tenido que cubrir esa brecha mediante la inversión doméstica. El propósito del Gobierno Ecuatoriano hacia los inversionistas, es buscar un sistema de garantías que sea justo, equitativo y



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

que no establezca una discriminación negativa.- **PRESIDENTE DE LA COMISIÓN:** Siendo las 10h37, declaro en receso.- **PRESIDENTE DE LA COMISIÓN:** Siendo las 10h39 y con quórum reglamentario, declaro reinstalada la sesión.-**PUNTO DOS.- PRESIDENTE DE LA COMISIÓN:** Remitimos oportunamente, copias de los materiales recogidos para el primer debate del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Extranjería, a fin de obtener sus criterios para la elaboración del borrador de informe para segundo debate. Pongo a su consideración. En vista de no tener ninguna opinión, me permito solicitar al cuerpo técnico de asesores que preparen un borrador de informe insistiendo en el archivo e incorporando las observaciones presentadas. Sobre esa base se les presentará una propuesta de segundo informe, lo cual es respaldado por los Miembros de la Comisión presentes.-**PUNTO TRES.-PRESIDENTE DE LA COMISIÓN:** De igual forma se remitió copias de los materiales recogidos para el primer debate al Proyecto de Ley que Garantiza la Repatriación de Restos Mortales de Migrantes Ecuatorianos Fallecidos en el Exterior, a fin de obtener sus criterios para la elaboración del borrador de informe para segundo debate. Pongo a su consideración y en vista de no tener ningún comentario, me permito solicitar a los asesores preparen un borrador de informe recomendando su archivo, manteniendo el mismo procedimiento de lo acordado en el punto tres.-**PUNTO CUATRO:** No hay puntos varios.-Por haberse agotado el Orden del Día, el señor Presidente declara clausurada la sesión, siendo las 10H52, firmando la presente acta con la Secretaria, que certifica:

Fernando Bustamante

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

Cristina Ulloa

SECRETARIA DE LA COMISIÓN